



Aguilera y Amoraga, Depositario que ha sido de los fondos municipales las seiscientos veinte y cuatro pesetas que segun su cuenta ascienden los gastos de tripechos por el en la reparacion de las aceras y empedrados de las calles de esta poblacion.

Que se abonen a Juan Montoya Martinier las cuarenta pesetas que segun su cuenta ha suplido por gasto de granitos.

A D. Ambolin Aguilera y Amoraga las sesenta pesetas que segun recibo ha satisfecho por gastos de granita al depositario que ha sido de esta corporacion D. Juan Ferrnando Taboga.

A Crivitor al Garcia Lopez que se le paguen sesenta y doce pesetas que se le adeudan, segun su cuenta por los gastos hechos en citaciones a los moros del actual Decanato y los tres anteriores y demas que expone la cuenta rendida por el mismo.

A Juan Montoya Martinier para su suscripcion a D. Jose Garcia Cantalaquiedra por un manual de Constituciones y otros de legislacion que ha remitido a este Ayuntamiento, diez y nueve pesetas con cargo a lo consignado para suscripciones.

A D. Esteban Garcia Sanchez que se le paguen las noventa y una pesetas 50 c. por los honorarios que debengo en el reconocimiento y medicion de terrenos,